



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO: La realización de las “XXXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos”, que se llevarán a cabo desde el 27 al 29 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego,

CONSIDERANDO:

Que las presentes Jornadas son organizadas en forma conjunta por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de Política Criminal, el Ministerio Público Fiscal y Poder Judicial de Tierra del Fuego.

Que dicha actividad desarrollada anualmente reúne a referentes de todas las provincias, generando así un ámbito de debate y discusión sobre las principales temáticas que involucran a los Ministerios Públicos.

Que al igual que en anteriores oportunidades se contará con la participación como expositores de profesionales de reconocida trayectoria.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores.

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189, Constitución de la Provincia; Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20 de la ley 14442),

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar de interés las “XXXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos”, que se llevarán a cabo desde el 27 al 29 de noviembre del corriente año en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2: La presente declaración de interés no implica liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan a dicha Jornada.

Artículo 3: Regístrese y comuníquese.